INFORME DE EVALUACION

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5 / 2022

"ADQUISICIÒN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA"

IDNº 414.798.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, integrado por: la Ing. Com. Noelia Machado, Lic. Walter Aquino y Jaime Recalde, Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución IMN°257/2022, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidos, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar la oferta presentada dentro del proceso del Llamado CDN° 5 / 2022 para la **ADQUISICIÒN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº A027/22 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 23 de aosto de 2022 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Juan Bautista a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 5/2022.
5. Reporte del llamado IDNº 414.798
6. Ofertas presentadas

Apertura de ofertas:

El acto de apertura de oferta y la verificación de los documentos sustanciales que componen la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 24 de la Ley 2051/03 se llevó acabo en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Juan Bautista en fecha martes 23 de agosto de 2022, siendo las 10:15 horas y conforme se desprende del documento se presentó en tiempo y forma el siguiente oferente:

BENIGNO CEFERINO GONZÁLEZ FLECHA RUC: 979368-2

No se menciona en el acta ofertas declaradas tardías como así también no se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 5695/2019

El Artículo 30 de la referida resolución autoriza a la Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad disponer la apertura en caso de no contar con el mínimo de tres oferentes en el acto.
Atendiendo la necesidad de contar con una empresa proveedora de combustible y Lubricantes para la operatividad de las diferentes dependencias de la institución como el caso de aseo urbano, transporte y otros, por lo que se realiza la evaluación de la oferta bajo exclusiva responsabilidad de la convocante, conforme dispone la disposición legal supra citada que reza cuanto sigue: ***Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que se hubiera presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"*

EVALUACIÓN

Acorde a lo establecido en el artículo 60° del Decreto reglamentario 2992/19, se procede a verificar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación, si la misma concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones; según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA • COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. • MISIONES. PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	BENIGNO CEFERINO GONZALEZ FLECHA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**N/A**
8.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**

Atendiendo al resultado de la verificación realizada, se puede determinar que el oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales.
Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de las demás documentaciones exigidas en las diferentes capacidades conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Análisis de la Calificación Legal
Las documentaciones solicitadas para la evaluación de la presente capacidad es como sigue:

	BENIGNO CEFERINO GONZÁLEZ FLECHA
Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Constancia N° **3467228**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
PASA / NO PASA	**PASA**

Análisis de los precios ofertados

No se ha encontrado errores aritméticos, por lo que se pasa a ordenar la oferta y realizar el comparativo correspondiente con el precio referencial conforme se establece en la carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.
MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Descripción del Bien	P.U. Benigno Ceferino González Flecha	Precio referencial	% de variación
Nylon para desmalezadora	144.500	145.000	0
Machete de 24"	31.000	30.000	3
Azada	50.000	50.183	0
Pala	120.000	119.667	0
Carretilla	425.000	423.377	0
Alambre	601.000	605.680	-1
Manguera	3.300	3.300	0
Chapa	126.000	125.253	1
Alambre	295.000	294.423	0
Cabezal	120.000	118.927	1
Brocha	8.100	8.060	0
Martillo	50.000	51.667	-3
Rastrillo	42.000	41.667	1
Equipo Completo de Fluorescente	45.000	46.333	-3
Prolongador de 20 mts.	97.000	96.667	0
Cisterna	50.000	49.587	1
Asiento de inodoro	69.000	68.103	1
Escalera	2.300.000	2.350.000	-2
Candado de grande	70.000	70.833	-1
Cerradura para puerta	55.100	55.000	0
Equipo de Alumbrado Publico	344.000	343.333	0
Pincel	20.000	18.270	9

Según lo establecido en la Carta de Invitación: *el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Conforme se desprende de la planilla comparativa, ningún precio unitario ha sobrepasado los porcentajes en relación al precio referencial, por lo que se pasa a verificar las demás capacidades según las exigencias establecidas en el presente llamado

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: el oferente no ha presentado CPEN: *La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, el oferente presento patente comercial del Municipio convocante.

Seguidamente se pasa a evaluar en las demás capacidades a la oferta más baja, según el orden previamente establecido.

Capacidad financiera

Conforme se verifica en la documentación tributaria, el oferente cuenta con la eficiencia solicitada en la carta de invitación.

a) Contribuyente de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro
Eficiencia: (Ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 24 meses (2020-2021)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Requisitos documentales solicitados

	CEFERINO BENIGNO GONZÁLEZ FLECHA
a. Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020-2021	N/A
c. IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General (2020-2021)	Cumple
d. Formulario 106 de los últimos 02 años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC	N/A
e. Formulario 104 de los últimos 02 años 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal	N/A

Escaneado con CamScanner

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en venta de artículos de ferretería con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021.

Documentaciones solicitadas	CEFERINO BENIGNO GONZÁLEZ FLECHA
a) Copia de facturaciones y/o actas de recepciones de artículos de ferretería en general (llámese bienes utilizadas para servicios de limpieza, instalaciones eléctricas y de plomería).-	Cumple
b) Constancia de RUC donde tenga habilitada el rubro de venta artículos de ferretería.	Cumple

Capacidad Técnica. N/A

Criterio de desempate. N/A

Cumpliendo con el análisis del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, como la evaluación de las diferentes capacidades tales como CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la Contratación Directa N°5/2022 **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA. IDN° 414.798,** a la siguiente empresa:

EMPRESA: CEFERINO BENIGNO GONZÁLE FLECHA

RUC: 979368-2

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

MONTO: Gs. 79.995.000 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil)

Salvo mejor parecer;

Es nuestro dictamen

ING.COM. NOELIA MACHADO
Comité de Evaluación

UNIV. JAIME RECALDE
Comité de Evaluación

LIC. WALTER AQUINO
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner